

Teléfono:

C0150

Procedimiento: Expediente Gubernativo

Nº Procedimiento: 0000023/2025

NIG: 5029796120250000023

Juzgado de Origen:

Proc. Origen:

ACUERDO DE LA ILMA. SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO D^a María Dolores Yuste González de Rueda.

En Zaragoza a fecha electrónica.

Por el secretario coordinador provincial de Zaragoza se ha trasladado a esta Secretaría de Gobierno la inexistencia de candidatos en la bolsa de Letradas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia correspondiente a la provincia de Zaragoza.

Incóese expediente gubernativo y únanse al mismo.

Para cubrir los llamamientos autorizados por el Ministerio de Justicia, el apartado Tercero de la Base Octava de la Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas sustitutas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia, publicado en el BOE de 07/02/2024, establece lo siguiente:

“Cuando por renuncia u otras causas legales, no existieran candidatos o candidatas suficientes, podrán ser llamadas las personas pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, hasta la formación de una nueva.

Los llamamientos se efectuarán:

- En primer lugar, a quienes acrediten mayor experiencia, realizando labores de sustitución del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia.

- En segundo lugar, entre quienes acrediten igual experiencia o en defecto de ella, a quienes hayan aprobado más ejercicios de acceso al Cuerpo.

- En tercer lugar, por antigüedad de servicios prestados.

En caso de que fueran necesarios llamamientos adicionales, podrá procederse al de quienes, acreditando los requisitos para formar parte de la Bolsa y manifiesten su interés, reúnan alguno o algunos de los dos primeros méritos. A igualdad de méritos o en su defecto, podrá tomarse en consideración la experiencia realizando labores de sustitución en las carreras judicial o fiscal.”

Dadas las circunstancias que concurren en la provincia de Zaragoza, y con el fin de que por el secretario coordinador provincial se puedan realizar los llamamientos adicionales que las necesidades del servicio aconsejen, resulta necesario realizar la presente convocatoria, conforme a la Base expresada.

Documentación a presentar:

Los interesados e interesadas deberán presentar necesariamente la siguiente documentación, mediante copia electrónica en formato pdf:

-Documento Nacional de Identidad.

-Título de licenciatura o grado en derecho o del justificante de pago de las tasas para la expedición del mismo.

-Certificado médico oficial que acredite no padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física que le incapacite para el desempeño del cargo (en el caso del personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, no será necesaria la aportación de dicho certificado).

-La que acredite los méritos expresados en el apartado Tercero de la Base Octava de la Resolución de fecha 22 de enero de 2024, antes transcrita.

-En caso de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, deberá acreditarse dicha circunstancia.

No se tendrá en cuenta ninguna documentación referente a méritos distintos de los expresados en la Base antes transcrita.

En todo caso, el solicitante deberá consignar en su solicitud una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, como medio de contacto para los eventuales llamamientos que se le realicen.

Plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes <https://www.mjusticia.gob.es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsa-letradas-sustitutas>.

Para la publicación del presente Acuerdo, se remitirá copia autorizada del mismo al Área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes.

Modo de presentación:

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 27/02/2025 17:16

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-33c108fc5f3c6be988377a6dec651069PrzVAQ==

Las solicitudes de las posibles interesadas e interesados deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza a través del Registro Electrónico General (REG) <https://reg.redsara.es> o conforme a lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cualquier solicitud presentada por otro medio no será tenida en cuenta.

Notifíquese el presente Acuerdo al secretario coordinador provincial de Zaragoza, que podrá realizar los llamamientos que sean procedentes, tras la correspondiente baremación, desde el día hábil siguiente a la publicación de la misma en el referido portal público.

Así lo acuerdo y firmo.

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 27/02/2025 17:16

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-33c108fc5f3c6b6e988377a6dec651069PzVAQ==

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.